



Valparaíso, 17 de enero de 2024.

Of. CTSS 175/13/2024

La **COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**, en sesión celebrada el día de ayer, acordó oficiar a US., a fin de que, si lo tiene a bien, se sirva informar acerca de las medidas adoptadas ante propaganda de la Asociación Gremial de Administradoras de Fondos de Pensiones, divulgada por diversos medios de comunicación, la cual enuncia “*¡Avíspate! El 6% adicional de tu cotización debe ir por completo a tu cuenta. No dejes que te la quiten.*”, dado que este tipo de publicidad, que se da en el marco del trámite legislativo de la reforma previsional, contraviene lo dispuesto en el DL 2.757, que “Establece normas sobre asociaciones gremiales”, pues en ella se dispone que este tipo de asociaciones no podrán desarrollar actividades políticas.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US., por orden del señor Presidente de la Comisión, diputado señor Juan Santana Castillo.

Dios guarde a US.,

PEDRO N. MUGA RAMÍREZ
Abogado Secretario de la Comisión

**AL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO,
DON NICOLAS GRAU VELOSO.-**



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D40C8BA684B54302